

Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A.

Quito, 26 de Febrero de 2014

Estimados Accionistas:

Operaciones:

Inversiones Esmeraldas Inveresmeraldas S.A. tiene como objeto social adquirir para conservar o disponer acciones e inversiones de renta variable, para lo cual podrá ejecutar todo acto, ya civil o mercantil permitido por la Ley relacionado, referente o complementario a su objetivo social o conveniente para un mejor cumplimiento de sus finalidades.

Políticas contables significativas:

Bases de presentación: Los estados financieros de Inversiones Esmeraldas Inveresmeraldas S.A. comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2013. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales fueron implementadas en Inversiones Esmeraldas Inveresmeraldas S.A., a partir del 14 de enero del 2013.

Inversión en Asociada: Las inversiones en compañías asociadas se contabilizan en el estado de situación financiera al costo, ajustado por los cambios posteriores a la adquisición en la participación de la Compañía en los activos netos de la compañía asociada (valor patrimonial proporcional), menos cualquier deterioro en el valor de las inversiones individuales. Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la Compañía se reconocen siempre y cuando la Compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

El ajuste por este método se reconoce en resultados del año y los dividendos en efectivo que se reciben, se registran como una disminución del valor de inversión.

Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A.

La Compañía es propietaria de una participación en acciones en Novopan del Ecuador S.A., de acuerdo al cuadro siguiente:

Valor patrimonial proporcional al 31.dic.13	en miles de USD
Valor inversiones en acciones 14.01.2013	13,218
Ajuste del valor patrimonial proporcional registrado en resultados del año	4,047
Valor patrimonial proporcional de las acciones 31.12.13	17,265

Impuestos: De acuerdo a lo establecido en la legislación tributaria vigente, Inversiones Esmeraldas Inveresmeraldas S.A. no está sujeta a la obligación de pagar anticipos ni impuesto a la renta, debido a que su única actividad económica consiste exclusivamente en la tenencia de acciones.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen. Durante el año 2013, los principales gastos incurridos necesarios para las operaciones normales de la compañía fueron: honorarios y gastos menores por USD 4 mil.

Capital social: Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de la compañía es de USD 3'370,000.00 (tres millones trescientos setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), distribuidos en 3'370,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD1.00 cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Presidencia recomienda a la Junta General transferir de la cuenta de utilidades retenidas a la cuenta de reserva legal el valor de USD 1'685.000,00. La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva de Capital y Reserva por Valuación: los saldos de estas reservas creadas según PCGA anteriores, debieron ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital y Reserva por Valuación, respectivamente, y sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Distribución de resultados:

Con respecto a los dividendos, la Presidencia recomienda a la Junta, que se declare un dividendo de USD 1'000,000.00 (un millón de dólares 00/100 de los Estados Unidos de América) con cargo a resultados acumulados (provenientes de los dividendos de Novopan del Ecuador del ejercicio 2013), mismo que de ser aceptados serían pagados 30 días después, en la forma en que sea recibido el dividendo por parte de Novopan del Ecuador S.A.

A

Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A.

La diferencia entre los dividendos antes mencionados y los dividendos que se recibirán por parte de Novopan del Ecuador, la cual asciende a USD1'067,000.00, se mantendrán en la compañía en utilidades retenidas.

Principales Normas Tributarias relacionadas con los accionistas:

Con respecto al Impuesto a la Renta

- Se mantiene la norma referente a que no aplica retención de impuesto a la renta en dividendos distribuidos a sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. En los casos en los cuales no aplique por lo antes expuesto esta exención para sociedades extranjeras, el porcentaje de retención será igual a la diferencia entre la máxima tarifa de renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de renta prevista para sociedades (22%) para el año 2013 y 2014.
- Permanece la norma tributaria referente a que, los dividendos distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en fuente por quién los distribuye en el momento de que los dividendos hayan sido declarados.

Con respecto al Impuesto a la salida de divisas - ISD

- Se mantiene la exención en los pagos efectuados al exterior por concepto de dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre que éstos no sean sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición y solo cuando el destino de la transferencia sea la misma del país de residencia o domicilio tributario del beneficiario, salvo que el accionista nos proporcione el respectivo Certificado de Residencia Fiscal, y que éste no sea paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.

Por último, quiero dejar mi expreso agradecimiento a Ustedes señores accionistas, por la confianza otorgada y en especial al Dr. Genaro Eguiguren, por su continuo e invaluable apoyo para el desarrollo de nuestra empresa.



CESAR ALVAREZ VILLOTA
Presidente